



RADICACIÓN No. 2019-650
RESTITUCION DE INMUEBLE

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse procedente, se ordena **EMPLAZAR** a **JUAN FELIPE GELVES PACHECO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.330.150. Tal acto se materializará, únicamente con su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas; por secretaria procédase en conformidad.

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, como correo electrónico del apoderado de la parte demandante Dr. EDGAR AGREDO RODRIGUEZ esto es, consulta@agredorodriguez.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **86** QUE SE FIJO
ELDIA: 19 DE AGOSTO DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Código de verificación:

979211b2ebdc7b2e9b22fe010743d1c8926a134a4bddd7adc64b273f8a6fc8f

Documento generado en 18/08/2020 12:33:13 p.m.